



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL -EJECUCIÓN SENTENCIA
RADICACIÓN: 2018-00135-00
DEMANDANTE: HERCILIA PINZON CHAVEZ
DEMANDADO: MOISES PINZON VILLAGRAN Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se presentó solicitud de secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. 154-18168 de la O.R.I.P. de Chocontá.

Ahora bien, revisado el plenario se advierte que el Registrador de Instrumentos Públicos allegó el certificado de tradición del inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-18168 de la O.R.I.P., de Chocontá, en cuya anotación No. 013 se registró el embargo decretado en contra de los demandados ordenado mediante auto de 23 de agosto de 2021 y a pesar de que con posterioridad se inscribió anotación de actuación administrativa que podría afectar la cautela Rótulo 0014, aquella fue revocada como informó la autoridad a Rótulo 0015, información corroborada por el solicitante de la medida de secuestro.

Así pues, se ordenará el secuestro del inmueble previamente embargado identificado con el F.M.I. No. 154-18168 de la O.R.I.P., de Chocontá, para lo anterior se comisionará con amplias facultades al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

COMISIONAR con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y fijar sus honorarios provisionales, al Juzgado Civil Municipal de Chocontá, para que efectué el secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-18168 de la O.R.I.P., de Chocontá, ubicado en zona rural de este municipio. **Oficiese** compartiendo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

**Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b609ebed7fcbdd80a1137be0d8055de659d80fc7d9e900c31192b3
744c077828**

Documento generado en 02/05/2022 12:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>